

21	NAVARRO*MOYA,ALBERTO	EXCLUIDO 1,2 7
22	PEREGRIN*UBEDA,GABRIEL JESUS	EXCLUIDO 4
23	PULIDO*ESCOBAR,PEDRO	EXCLUIDO 1 Y 2
24	QUESADA*VERA,EDUARDO	EXCLUIDO 2
25	QUEVEDO*COTORUELO,IVAN	EXCLUIDO 1,2,4 Y 6
26	REINA*FLORIDO,JOSE PABLO	EXCLUIDO 1 Y 2
27	ROZAS*LOPEZ,MIGUEL ANGEL	EXCLUIDO 1 Y 2
28	RUBIO*MARTINEZ,JUAN ANTONIO	EXCLUIDO 1,2
29	RUIZ*INFANTE,JAVIER	EXCLUIDO 1 Y 2
30	RUIZ*SILVA,DANIEL	EXCLUIDO 5
31	SERRANO*LOZANO,JOSE MIGUEL	EXCLUIDO 5
32	SORIA*VERHASSELT,MELISSA	EXCLUIDO2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No presentar Anexo I exigido en las Bases.
- 2.- No presentar declaración jurada exigida en las Bases.
- 3.- Permiso de conducción no válido.
- 4.- Aportar una Titulación no válida conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.
- 5.- No presentar solicitud específica exigida en las Bases.
- 6.- No estar en posesión de Permiso de Conducir de la clase CE requerido en las Bases.
- 7.- No presentar titulación exigida en las Bases.
- 8.- No tener la nacionalidad española ni la de miembro de un Estado miembro de la Unión Europea.

De conformidad con la Orden nº 2483 de 03 de junio de 2026, que declara la urgencia del procedimiento, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **CINCO DÍAS HÁBILES**.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 9 de junio de 2026,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León